

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA
Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	705
Proceso	Verbal – Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Juan Alberto Correa Velez C.C. 98.541.109
Demandados	Industria Nacional de Gaseosas S.A Nit. 890.903.858-7
Radicado	05861 40 89 001 2023 00154 00
Decisión	Accede a solicitud de suspensión del proceso

En memorial que precede, la apoderada de la parte demandante Marta Lucia Hoyos Sánchez y Natalia Ruiz Peñuela, quien actúa en calidad de representante legal de la Industria Nacional de Gaseosas S.A., solicitan la suspensión del proceso desde el 2 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2023.

Por ser procedente la anterior solicitud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 del C.G.P., se suspenderá este proceso desde el 2 de octubre hasta el 10 de noviembre del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 110 del 12/ 10/ 2023.

Venecia (Ant),

Nicolás Vélez Guerrero
Secretario

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario